

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Laredo por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Oficial Administrativo vacante en la plantilla de esta Corporación.

Don Antonio Fernández Enriquez, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo.

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de junio del presente año, acordó convocar oposición para proveer una plaza de Oficial Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento la cual está dotada con el sueldo anual de 16.000 pesetas, una retribución complementaria anual de 16.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, mas aumentos graduales y una asignación transitoria de 60 por 100 calculada sobre el sueldo base y retribución complementaria de acuerdo a la instrucción novena de las aprobadas por Orden ministerial de Gobernación de 23 de diciembre de 1968.

Los aspirantes cursarán sus solicitudes a la Alcaldía, Presidencia, de esta Corporación municipal durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en dichas instancias harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones para intervenir en la convocatoria, así como naturaleza, estado, domicilio, número y fecha expedición del documento nacional de identidad, y para los no residentes en esta villa, señalar domicilio en la misma a efectos de notificaciones.

Para optar a la plaza convocada se requiere, entre otras condiciones, tener veintidós años de edad y no haber cumplido cuarenta y seis, límites ambos referidos a la fecha de presentación de instancias, y hallarse en posesión de los títulos de Bachiller o bien Maestro o Graduado de Institutos Laborales o e. de Oficial del Ejército.

Las bases completas se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 76, de fecha 25 de junio de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 27 de junio de 1969.—El Alcalde, Antonio Fernández Enriquez.—4.157-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hlescas por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.

La Corporación acordó la provisión en turno libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, con el sueldo de cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas anuales, cuyos aspirantes tendrán más de dieciocho años y menos de treinta y cinco, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que le incapacite para el desempeño de la función y ser adicto al Movimiento Nacional.

Las instancias, dirigidas al señor Alcalde, se presentarán en Secretaría durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los ejercicios de oposición se anunciarán con quince días de antelación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estos ejercicios serán tres de análisis sintácticos y morfológicos; redactar por escrito un tema de redacción y de problemas de aritmética mercantil el primero. El segundo, escritura a maqui-

na a una velocidad de 150 a 200 pulsaciones por minuto. El tercer ejercicio consiste en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte del programa oficial de Auxiliares Administrativos.

Las bases son enviadas con esta fecha al «Boletín Oficial» de la provincia y en este periódico oficial se expresan con detalle las bases del concurso.

Hlescas, 26 de junio de 1969.—El Alcalde.—4.159-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Marbella por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Administrativo de la plantilla de esta Corporación

Convocada oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Administrativo de la plantilla de este Ayuntamiento, y examinadas las solicitudes presentadas por la Comisión Permanente, han sido admitidos y excluidos los aspirantes que a continuación se relacionan:

Aspirantes admitidos a oposición

Don Enrique Amoros García,
Don Felipe Román Lasanta de Figueroa,
Don Manuel Velasco Fernández,
Don Enrique Porras Estrada,
Don Manuel Jesús Gálvez Ruiz.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

De conformidad con la base tercera de la convocatoria, los que consideren infundada su exclusión pueden recurrir ante esta Corporación en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Málaga.

Marbella, 23 de junio de 1969.—El Alcalde.—4.071-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Munguía (Vizcaya) referente al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador municipal

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 141, de fecha 23 de junio de 1969, se publican las bases del concurso convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador municipal.

La plaza está dotada con los siguientes emolumentos:

- Un sueldo base de 18.000 pesetas.
- Una retribución complementaria de 17.100 pesetas anuales.
- Aumentos del 10 por 100 sobre los conceptos anteriores por cada cinco años de servicios.
- Dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una.
- Una gratificación anual de 35.100 pesetas.
- La Ayuda Familiar, en su caso.

Las solicitudes se presentarán dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Munguía, 26 de junio de 1969.—El Alcalde.—4.160-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de junio de 1969 por la que se dispone la aprobación de dos prototipos de balanzas automáticas colgantes marca «Cely», ambas de doble esfera y giro múltiple, una modelo «M-C-3», de tres kilogramos de alcance, y la otra modelo «M-C-6», de seis kilogramos de alcance.

Ilmoa Sres.: Vista la petición interesada por don Juan Valls Estruch, con domicilio en Esplugas de Llobregat (Barcelona), calle de San José, número 3, en solicitud de aprobación de dos prototipos de balanzas automáticas colgantes marca «Cely», ambas de doble esfera y giro múltiple, una modelo «M-C-3»,

de 3 kg. de alcance, y la otra modelo «M-C-6», de 6 kg. de alcance, fabricadas en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de don Juan Valls Estruch los dos prototipos de balanzas automáticas colgantes marca «Cely», ambas de doble esfera y giro múltiple, con dos escalas, una rectilínea vertical para los kilogramos y otra circular para la fracción de kilogramo, modelos «M-C-3», de 3 kg. de alcance, con divisiones de 2 gramos y una vuelta por kilogramo, y «M-C-6», de 6 kg. de alcance, con divisiones de 5 gramos y

2 kilogramos por vuelta, cuyos precios máximos de venta serán de diez mil pesetas (10.000 pesetas) y once mil pesetas (pesetas 11.000), respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriormente citados queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes a los prototipos aprobados llevarán inscritos en la esfera los siguientes datos:

- El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publica la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1969.

CARRERO

Imos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Energía y Combustibles.

ORDEN de 26 de junio de 1969 por la que se revoca concurso de concesión de una central lechera común al área de suministro constituida por Pontevedra (capital) y otras localidades de aquella provincia.

Excmos. Sres.: Visto el informe adoptado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de Pontevedra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1968, de 6 de octubre, y de conformidad con el informe emitido por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de las Ministerios de la Gobernación y de Agricultura (Dirección General de Sanidad y Subdirección General de Industrias Agrarias) acuerda convocar concurso para la concesión de una central lechera en el área de suministro integrada por Pontevedra (capital) y otras localidades de aquella provincia, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—El objeto del presente concurso es la concesión de una central lechera única, con capacidad diaria mínima de higienización, en jornada normal de ocho horas, de 25.000 litros de leche para el abastecimiento de Pontevedra (capital), Bueu, Caldas de Reyes, Cambados, Cangas, Catoira, El Grove, Marín, Moaña, Poyo, Puenteareas, Sangenjo, Valga, Villagarcía de Arosa y Villanueva de Arosa, que constituirán un área de suministro.

Segunda.—La central lechera adjudicataria del concurso gozará de los privilegios que concede el Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1968, de 6 de octubre, debiendo asumir igualmente los compromisos que en el mismo se especifican.

Tercera.—Tendrán derecho a presentar solicitudes los particulares, Asociaciones y Entidades mercantiles o mixtas, dándose preferencia, en igualdad de condiciones, a las Empresas de higienización ya establecidas en el área de suministro, a las Cooperativas u otro tipo de Asociaciones ganaderas, y a las Agrupaciones mixtas de productores, industriales y comerciantes lecheros.

Cuarta.—Las solicitudes de los concursantes deberán ir acompañadas de las correspondientes Memoria y proyecto de la central lechera propuesta, con indicación del plazo probable en que comenzará la recepción de leche y su higienización, y en el que podrá llevarse a cabo la regulación del suministro, así como de fotocopia del resguardo de una fianza de 100.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, la que será devuelta a los concursantes que no resulten adjudicatarios del concurso, después de aparecida la correspondiente Orden resolutoria del mismo, y al concesionario, una vez autorizada la puesta en marcha de su central, quedando a favor de la Administración si por causas imputables a aquél se incumpliera este requisito.

La redacción del proyecto se atendrá a lo que sobre servicios, instalaciones y demás condiciones técnico-sanitarias señalan los artículos 65 al 71, ambos inclusive, del citado Reglamento.

Quinta.—El plazo para la presentación de las solicitudes será de seis meses a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo enviarse

sendos ejemplares de las mismas a la Dirección General de Sanidad, a la Subdirección General de Industrias Agrarias y a la Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos de Pontevedra.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 26 de junio de 1969.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1351/1969, de 3 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Tokichi Takano.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Tokichi Takano.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1352/1969, de 3 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Adnan Kural.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Adnan Kural.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1353/1969, de 3 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Julián Echavarrí Elorza.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Julián Echavarrí Elorza.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de marzo de 1969 por la que se revocan los beneficios de libertad condicional a un penado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado por la Junta Local de Málaga del Servicio de Libertad Vigilada, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código Penal y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 11 de junio de 1965 al penado Emilio Segarra Miravet en condena impuesta en causa número 509 de 1962 del Juzgado de Instrucción de